



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 4 de Marzo de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Ana Cecilia Anaya Murcia en la cual requiere la siguiente información: 1- manual de crisis - Plan de Comunicación - Piezas gráficas(Muppies vallas) , cuñas radiales, spots televisivos que utilizan para la prevención del zancudo a nivel Nacional - Presupuesto destinado para dichas campañas de prevención del Zancudo - Las pautas en los Medios de Comunicación. - Estadísticas de los Indices larvarios en el Municipio de Santa Tecla periodo 2015-2016 y cuales son las colonias o cantones con mayor porcentaje de enfermedades que transmite el Zancudo.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

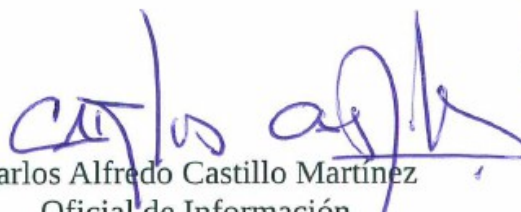
- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Comunicaciones y a la Dirección de Salud Ambiental de este Ministerio.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidades requeridas.
- c) Notifíquese por medio del numero telefónico brindado para ello.

Se hace constar que la misma, sera entregada por correo electrónico al solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123